

DIRECTIVA N° 57 -2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

**XXVII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
"EUREKA" 2017**

I. FINALIDAD

Establecer lineamientos y orientaciones para implementar, organizar y ejecutar la XXVII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA" 2017, dirigido a los estudiantes de la Educación Básica Regular del Nivel Inicial, Primaria y Secundaria de las instituciones Educativas públicas y privadas del ámbito de jurisdicción de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

II. OBJETIVOS

- 2.1. Promover el desarrollo de competencias, capacidades y actitudes científicas y tecnológicas en los docentes y estudiantes de las Instituciones Educativas del país, en los niveles de inicial, primaria y secundaria teniendo en cuenta el enfoque de indagación y alfabetización científica y tecnológica.
- 2.2. Impulsar la práctica permanente de la investigación para fomentar las vocaciones por la ciencia y la tecnología, resaltando su importancia en el desarrollo del país.
- 2.3. Propiciar, en los estudiantes y docentes de EBR, el uso adecuado de la metodología de la investigación científica y tecnológica para obtener respuestas apropiadas, soluciones prácticas a los problemas de su entorno y actualizar su conocimiento.
- 2.4. Fomentar la integración entre los participantes y demás miembros de la comunidad educativa, involucrando a la población, gobiernos locales y regionales, instituciones públicas y privadas en forma activa y creciente en actividades que refuercen el aprendizaje escolar.
- 2.5. Promover el interés por la ciencia y la tecnología en los estudiantes de EBR para desarrollar una cultura científica, innovación y un espíritu creativo.

III. BASE LEGAL

- 3.1 Ley General de Educación N° 28044.
- 3.2 Ley N° 28613, Ley del Concejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, CONCYTEC.
- 3.3 Texto Único Ordenado de la Ley 28303 Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2007-ED
- 3.4 Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2007-ED.
- 3.5 Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2015-MINEDU.
- 3.6 Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano PNCTI 2006 – 2021, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2006-ED.
- 3.7 Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos en la Educación Básica",
- 3.8 Resolución Vice Ministerial N°121-2017-MINEDU. Aprueba las Bases de la XXVII Feria Escolar Nacional De Ciencia y Tecnología "EUREKA" 2017.
- 3.9 R.D.R. N° 000120-2017, que aprueba los Lineamientos Educativos Regionales para el Año Escolar 2017 en la jurisdicción de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 3.10 Plan Operativo Institucional de la DRSET – 2017.
- 3.11 Plan Anual de Trabajo de la DGP.

IV. ALCANCES

- 4.1 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación Tecnológica (CONCYTEC)
- 4.2 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 4.3 Unidades de Gestión Educativas Locales de la Región de Tacna.
- 4.4 Instituciones Educativas Públicas.
- 4.5 Instituciones Educativas Privadas.



V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna y las Unidades de Gestión Educativa (UGEL) DE Tarata, Candarave, Jorge Basadre y Tacna, en coordinación con las direcciones de las Instituciones Educativas, son responsables de planificar, organizar, ejecutar y evaluar la XXVII Feria Escolar Nacional De Ciencia y Tecnología "EUREKA" 2017 en sus respectivas jurisdicciones.
- 5.2 Los directores de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la Educación Básica Regular (Inicial, Primaria y Secundaria) deben dar cumplimiento a la presente Directiva; asimismo deben de realizar la coordinación con los profesores de aula de las Áreas de Matemática, Ciencias Sociales y Ciencia Tecnología y Ambiente quienes guiarán a los estudiantes en la ejecución del trabajo de investigación; motivaran la participación de los estudiantes en la XXVII Feria Escolar Nacional De Ciencia y Tecnología "EUREKA" 2017, propiciando la organización y puesta en funcionamiento de los Clubes de Ciencia y Tecnología en su Institución Educativa.
- 5.3 La DRSET y el CONCYTEC deberán establecer una estrecha coordinación con el Ministerio de Educación, para comunicar la diferentes actividades que se llevarán a cabo durante el desarrollo de la XXVII Feria Escolar Nacional De Ciencia y Tecnología "EUREKA" 2017, principalmente para la ejecución conjunta de la Etapa Final, en concordancia con los fines de la presente Directiva.
- 5.4 La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna y las Unidades de Gestión Educativa (UGEL) DE Tarata, Candarave, Jorge Basadre y Tacna, realizarán el reconocimiento a los estudiantes y docentes participantes en cada una de las Etapas de la XXVII Feria Escolar Nacional De Ciencia y Tecnología "EUREKA" 2017, asimismo a los colaboradores que apoyan en la logística de la ejecución de la actividad.
- 5.5 El incumplimiento total o parcial de la presente directiva, por parte del estudiante o asesor será causa del inmediato retiro del trabajo de investigación. La sanción será comunicada a la Institución Educativa de origen y a las autoridades educacionales correspondientes.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna y las Unidades de Gestión Educativa (UGEL) DE Tarata, Candarave, Jorge Basadre y Tacna, en coordinación con las direcciones de las Instituciones Educativas, son responsables de planificar, organizar, ejecutar y evaluar la XXVII Feria Escolar Nacional De Ciencia y Tecnología "EUREKA" 2017 en sus respectivas jurisdicciones.

VII. DISPOSICIONES FINALES

Las disposiciones relacionadas con los órganos e instancias de gestión participantes, categorías y áreas de participación, etapas, docentes asesores, cronograma e inscripción, requisitos para la presentación del trabajo de investigación, prohibiciones, presentación de informe, instalación y exhibición de stand, conformación de comisiones organizadoras, conformación del comité de evaluación, evaluación de los trabajos, reconocimientos y financiamientos, se especifican en las bases adjuntas que forman parte integrante de la presente Directiva.

Tacna, Setiembre del 2017

XXVII FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA" 2017

BASES

I. ANTECEDENTES

En América Latina, la Oficina Regional de Ciencia y Tecnología de la UNESCO, con sede en Montevideo, publicó en 1971, la "Guía para la realización de Actividades Científicas Extraescolares", documento base para la organización de Ferias Escolares.

En el Perú, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y el Ministerio de Educación, convocaron en el mes de junio de 1986 la Primera Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología (I FENCYT), la misma que contó con la participación de estudiantes de todos los departamentos y de la Provincia Constitucional del Callao. Esta primera actividad se realizó en el colegio "Nuestra Señora de Guadalupe", en la ciudad de Lima en enero de 1987.

En los años siguientes, el CONCYTEC y el Ministerio de Educación, a través de sus dependencias descentralizadas, han organizado la convocatoria de la Feria a nivel nacional en tres fases: 1. Centro Educativo; 2. Unidades de Supervisión Educativa; y 3. Direcciones Departamentales de Educación.

La Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología es una actividad institucionalizada y exitosa gracias a la participación de los gobiernos regionales, locales, universidades, instituciones educativas, instituciones públicas y privadas y comunidad en general.

II. DEFINICIÓN

La XXVII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología, en adelante EUREKA 2017, es un concurso nacional de trabajos de investigación en el campo de la ciencia y la tecnología, realizado por estudiantes de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular (EBR) de las instituciones educativas públicas y privadas del país. Estos trabajos son guiados por un docente asesor, utilizando métodos y procedimientos científicos y tecnológicos.

III. OBJETIVOS

- Promover el desarrollo de competencias, capacidades y actitudes científicas y tecnológicas en los docentes y estudiantes de las instituciones educativas del país, en los niveles inicial, primaria y secundaria, teniendo en cuenta el enfoque de indagación y alfabetización científica y tecnológica.
- Impulsar la práctica permanente de la investigación para fomentar las vocaciones por la ciencia y la tecnología, resaltando su importancia en el desarrollo del país.
- Propiciar, en los estudiantes y docentes de EBR, el uso adecuado de la metodología de la investigación científica y tecnológica para obtener respuestas apropiadas, soluciones prácticas a los problemas de su entorno y actualizar su conocimiento.
- Fomentar la integración entre los participantes y demás miembros de la comunidad educativa, involucrando a la población, gobiernos locales y regionales, instituciones públicas y privadas en forma activa y creciente en actividades que refuercen el aprendizaje escolar.
- Promover el interés por la ciencia y la tecnología en los estudiantes de EBR para desarrollar una cultura científica, innovación y un espíritu creativo.

IV. PARTICIPANTES

Estudiantes de Educación Básica Regular (Inicial, Primaria y Secundaria) de las instituciones educativas públicas y privadas del país.

Docentes asesores quienes guiarán a los estudiantes en la ejecución del trabajo de investigación.

V. CATEGORÍAS Y ÁREAS DE PARTICIPACIÓN

Categoría "A": Estudiantes de Nivel de Educación Inicial.

Categoría "B": Estudiantes de Nivel de Educación Primaria.

Categoría "C" y "D": Estudiantes de Nivel de Educación Secundaria.

5.1 CATEGORÍAS A y B¹

Para participar en EUREKA 2017, los estudiantes de la categoría "A" pueden presentar trabajos de demostración de principios o procesos científicos y tecnológicos relacionados con las competencias, capacidades y conocimientos, del área de Ciencia y Ambiente contemplado en el Diseño Curricular de la Educación Básica Regular aprobado por R.M. N° 440-2008-ED, modificado por R.M. N° 199-2015-MINEDU; sobre el cuerpo humano y conservación de la salud, los seres vivos y la conservación del ambiente, el mundo físico y la conservación del ambiente; y con la aplicación tecnológica de principios científicos en la producción de bienes y servicios con los recursos naturales de la comunidad o localidad.

En la Categoría "B", los estudiantes pueden concursar presentando trabajos orientados al desarrollo de las competencias, capacidades y desempeños del área Ciencia y Tecnología contemplado en el Currículo Nacional de la Educación Básica aprobado por R.M. N° 281-2016-MINEDU y en el Programa Curricular de Educación Primaria aprobado por R.M. N° 649-2016-MINEDU.

Los temas presentados deben ser producto de trabajos realizados por los estudiantes en el aula y no de una situación "extra" u ad hoc, utilizando la indagación científica escolar, para demostrar los principios y procesos propios de la ciencia y la producción tecnológica en hechos de la vida cotidiana.

Para su exposición en EUREKA 2017, los contenidos de los trabajos deberán guardar relación con la edad de los estudiantes que los han desarrollado. En tal sentido, se recomienda lo siguiente:

- Los estudiantes deberán observar, indagar, hacer preguntas y explicar a su manera, todo aquello que perciben, guiados por la curiosidad y el deseo de conocer el mundo que los rodea.
- Los estudiantes deberán poner en práctica sus capacidades, usando diversos materiales y herramientas para armar y crear objetos nuevos que respondan a sus necesidades, o a la solución de un problema sencillo.
- Para el caso de tecnología, los estudiantes también pueden desarrollar un prototipo, aparato o experimento que haya sido publicado anteriormente. Para tal efecto, diseñarán, elaborarán y evaluarán el prototipo y su funcionamiento.
- Tanto para el caso del trabajo de ciencia como de tecnología, el desarrollo de todo el proceso estará previsto en un cronograma de tareas y actividades, las mismas que a medida que son cumplidas, serán consignadas en un cuaderno de registro o bitácora de investigación, donde se describirá en forma detallada, por fechas, todo el proceso.

5.2 CATEGORÍA C

Para participar en EUREKA 2017, el estudiante de la categoría "C", puede concursar presentando un trabajo de investigación en las siguientes áreas:

CIENCIAS BÁSICAS: Trabajos relacionados a las leyes, teorías y principios científicos de la Biología, Química, Física y Matemática.

CIENCIAS AMBIENTALES: Trabajos relacionados al agua, aire y suelo.

En estas dos áreas de concurso, el trabajo de investigación podrá ser de carácter descriptivo o contestando una pregunta (analizando una hipótesis) y debe utilizarse la indagación científica.

TECNOLOGÍA E INGENIERÍA: Aplicación de técnicas sustentadas en los principios científicos que impliquen producir prototipos tecnológicos frente a una situación problemática que requiera una solución tecnológica.

En esta área de concurso, el trabajo estará orientado a la producción de prototipos tecnológicos. Los proyectos de esta área de concurso podrán presentarse también al concurso Nacional de Emprendimiento Escolar "Crea y Emprime" organizado por el Ministerio de Educación.

5.3 CATEGORÍA D

Para participar en EUREKA 2017, el estudiante de la categoría "D" puede concursar presentando un trabajo de investigación en las siguientes temáticas: Historia, Geografía, Economía y/o Ciudadanía. La investigación podrá realizarse, de acuerdo a la elección temática y al acceso a las fuentes (secundarias y primarias).

a) Investigación basada solo en fuentes secundarias:

Implica la consulta de textos publicados tanto con fines de divulgación como con fines académicos; podrán incluirse páginas web confiables y revistas académicas arbitradas o indexadas. Dichos textos podrán ser de carácter general (para la contextualización del tema) y específico (para la profundización en el tema de interés).

b) Investigación basada en fuentes secundarias y primarias:

Incluye la consulta no solo de las fuentes secundarias descritas en el acápite anterior, sino también de fuentes primarias, entre ellas se podrá incluir todo aquel material que brinde información directamente proveniente del momento histórico que se está investigando (publicaciones periódicas, documentos, caricaturas y arte, encuestas, etc.) o información producida por el propio estudiante (entrevistas, encuestas, fichas de observación, etc.).

VI. ETAPAS

ETAPAS	CATEGORÍAS	CLASIFICAN
PRIMERA ETAPA II.EE.	A y B	Los tres (03) primeros trabajos con mayor puntaje de la categoría B. En esta etapa culmina la participación de la categoría "A".
	C	Los tres (03) primeros trabajos con mayor puntaje de cada área pasan a la siguiente etapa.
	D	Los dos (02) trabajos con mayor puntaje pasan a la siguiente etapa.
SEGUNDA ETAPA UGEL	B	En esta etapa finaliza la participación de la categoría "B"
	C	Los dos (2) primeros trabajos con mayor puntaje de cada área pasan a la tercera etapa.
	D	El trabajo con mayor puntaje pasa a la tercera etapa.
TERCERA ETAPA DRSET	C	Sólo el trabajo que obtenga el mayor puntaje de cada área en competición pasa a la etapa final.
	D	Sólo el trabajo que obtenga el mayor puntaje en competición pasa a la etapa final.
CUARTA ETAPA NACIONAL	C	Serán seleccionados como ganadores, los tres (3) primeros puestos que obtengan mayor puntaje en cada área de esta etapa final.
	D	Serán seleccionados como ganadores, los tres (3) primeros puestos que obtengan mayor puntaje en esta etapa final.



VII. CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN

ETAPAS	CATEGORÍAS	RESPONSABLE DE LA INSCRIPCIÓN	CRONOGRAMA
PRIMERA ETAPA II.EE.	A, B, C y D	El Director o quién el designe, será el responsable de la inscripción de los ganadores de la I.E. a la UGEL (Formulario F1A)	Hasta el 08 de Setiembre
SEGUNDA ETAPA UGEL	B, C y D	El Especialista responsable del concurso de la UGEL, será el responsable de la inscripción de los ganadores de la UGELs a la DRSET	Hasta el 25 de setiembre
TERCERA ETAPA DRSET	C y D	El Especialista responsable del concurso de la DRSET, será el responsable de la inscripción de los ganadores de la DRSET a la Etapa Nacional	Hasta el 20 de Octubre
CUARTA ETAPA NACIONAL	C y D		Del 09 al 13 de Noviembre

NOTA: No se admitirán inscripciones fuera de la fecha establecida en cada una de las Etapas.

VIII. DOCENTES ASESORES

8.1 Para efectos de la presente Bases, se reconoce como docente asesor:

- 8.1.1 Al docente de Ciencia, Tecnología y Ambiente y Ciencias Sociales y Ciudadanía, contratado bajo cualquier condición laboral, quien asesora al equipo de estudiantes conformados, para elaborar el trabajo de investigación, y que los acompañará durante todas las etapas.
- 8.1.2 Deberá contar con título pedagógico, además de cumplir funciones docentes en la Institución Educativa.
- 8.1.3 Para ser reconocido como docente asesor deberá estar debidamente acreditado mediante una Credencial emitida por el director de la IE (Formulario F8).

8.2 Compromisos del Docente Asesor

8.2.1 Compromisos del Docente Asesor (Primera Etapa)

- a) Estimular a sus estudiantes para su participación.
- b) Asegurar la correcta participación de los estudiantes:
Garantizar que cuenten con todos los materiales necesarios para su presentación.
Velar por que tengan los ambientes ordenados y limpios durante todo el desarrollo de la Feria.

8.2.2 Compromisos del Docente Asesor (Segunda y Tercera Etapa)

- a) Acompañar permanentemente a los alumnos desde la salida de su lugar de origen hasta su retorno.
- b) Velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Comité Organizador.
- c) Asegurar la correcta participación del estudiante durante la Feria:
Garantizar que el estudiante o estudiantes a su cargo, porten cada uno, su DNI. Asegurar que cuenten con todos los materiales necesarios para la presentación.
Velar por que tengan los ambientes ordenados y limpios durante todo el desarrollo de la Feria.



8.2.3 Compromisos del Docente Asesor (Etapa Nacional).

- a) Firmar las listas de asistencia de sus delegaciones obligatoriamente.
- b) Acompañar permanentemente a los estudiantes desde la salida de su lugar de origen hasta su retorno, asimismo velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas.
- c) Participar en compañía de sus estudiantes, de todas las actividades indicadas en el cronograma.
- d) Asegurar la correcta participación del estudiante durante la Feria:
Garantizar que el estudiante o estudiantes a su cargo, porten cada uno, su DNI y su constancia de seguro de salud (SIS u otro).
Asegurar que cuenten con todos los materiales necesarios para la presentación.
Velar por que tengan los ambientes ordenados y limpios durante todo el desarrollo de la Feria.
- e) Garantizar que los estudiantes a su cargo tengan una conducta adecuada, respetando los horarios establecidos.
- f) Recordar que el alojamiento y el servicio de alimentación es EXCLUSIVAMENTE para los estudiantes acreditados. BAJO LA RESPONSABILIDAD DE CADA DOCENTE ASESOR, ninguna persona (sea padre de familia, docente, pariente o estudiante) no acreditada PODRÁ INGRESAR AL ALOJAMIENTO.
- g) Asegurar que su delegación permanezca hasta después de la ceremonia de premiación.

IX.

REQUISITOS

- 9.1 Presentación del Formulario de Inscripción – F1A, en la fecha y lugar indicado por las instancias correspondientes. Dicho formulario reviste carácter de Declaración Jurada e implica la aceptación de las reglas de participación, montaje y evaluación, establecidas en las bases de EUREKA 2017.
- 9.2 Formulario de Presentación del Resumen del Trabajo de Investigación – F1B, aplicable solo a las categorías "C" y "D".
- 9.3 El trabajo de investigación deberá estar acompañado de un informe científico por triplicado, adjuntado en medio magnético (CD-ROM) y el cuaderno de campo.
- 9.4 Los trabajos podrán estar integrados por un máximo de dos (02) estudiantes en todas las etapas de EUREKA 2017.
- 9.5 Algunos trabajos requieren de formularios adicionales, tales como:
 - a) Formulario para Trabajos de Investigación que utilizan Animales Vertebrados (No humanos) – F2, aplicable solo a la categoría "C", para aquellos trabajos que involucran experimentación con animales.
 - b) Formulario para Trabajos de Investigación que se desarrollan en una Institución de Investigación – F3, aplicable solo a la categoría "C", para aquellos trabajos que se desarrollen en una Institución de Investigación.

X. DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

CATEGORÍA C

Para la categoría "C" los trabajos deberán responder a inquietudes, problemas o necesidades acordes con la edad de los estudiantes que los desarrollan.

Las temáticas que dan marco a los trabajos del área curricular de Ciencia, Tecnología y Ambiente, deben corresponder por lo general con las que se abordan curricularmente, de acuerdo al Diseño Curricular de la Educación Básica Regular aprobado por R.M. N° 440-2008-ED, modificado por la R.M. N° 199-2015-MINEDU, sin embargo este trabajo admite la posibilidad de que los estudiantes puedan estar motivados por una curiosidad personal, emprender una investigación ajena a lo visto dentro del trabajo en el aula.

Los temas presentados deben ser producto de trabajos realizados por los estudiantes en el aula y no de una situación "extra" u ad hoc.

10.1 CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

10.1.1. De la investigación científica con hipótesis:

La investigación científica con hipótesis sigue un protocolo (pasos) de investigación que permite resolver problemas o explicar observaciones. Estos pasos son:

- La observación de un hecho o fenómeno.
- La pregunta de investigación.



- La búsqueda de antecedentes y bibliografía.
- La construcción de hipótesis.
- La evaluación de hipótesis mediante experimentos.
- El análisis de los resultados.
- La preparación del informe.

10.1.2. De la investigación científica descriptiva:

En el caso de la investigación científica descriptiva, existe la observación de un hecho, situación o acontecimiento, cuyos pasos son:

- Observaciones preliminares.
- Establecer los objetivos (lo que se quiere describir).
Determinar método o técnica de observación.
- Recolección de datos.
- Análisis de resultados.
- Preparación del informe.

Los trabajos de investigación deberán estar encaminados a resolver algún problema de la realidad del entorno local, regional o nacional. Para la selección del tema se tomará como base el Diseño Curricular de la Educación Básica Regular aprobado por R.M. N° 440-2008-ED, y modificado por la R.M. N° 199-2015-MINEDU y en las Rutas de Aprendizaje versión 2015.

10.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS DE TECNOLOGÍA E INGENIERÍA

- 10.2.1. Los trabajos de tecnología e ingeniería emplean el conocimiento científico para desarrollar una tecnología que dé solución a un problema (entendido como un estado de desequilibrio de orden cognitivo, social o pragmático que puede ser resuelto a través del uso de conocimientos tecnológicos). La investigación tecnológica en las ciencias de la ingeniería, está referida a un ámbito de producción de conocimiento tecnológico validado, que incluye tanto el producto cognitivo -teorías, técnicas, tecnologías, maquinarias, patentes, etc.-, como las actividades que se desarrollan para producir y validar dichos productos y conocimientos.
- 10.2.2. Los pasos para un proceso tecnológico son:
Planteamiento del problema (necesidad).
Análisis del problema y búsqueda de posibles soluciones (búsqueda de información e ideación).
Diseñar y planificar.
Construir.
Comprobar y validar con usuarios.
Realizar el informe (incluye solución a la necesidad)
- 10.2.3. Los trabajos en tecnología deben ser de carácter original o de una adaptación al medio o entorno donde se ha identificado el problema tecnológico (por ej. el uso de un material de la zona). Estos trabajos deben corresponder a la elaboración de prototipos tecnológicos en la tecnología de energía y potencia, de control y automatización, biotecnología, agropecuaria, de construcción y la tecnología del ambiente.
- 10.2.4. Los productos tecnológicos de los trabajos de tecnología e ingeniería, deberán estar precedidos de un diseño en el que se usarán gráficos adecuados y lenguaje técnico que detalle una solución del problema tecnológico identificado.
- 10.2.5. Las producciones de los prototipos tecnológicos se realizarán mediante una gama de procesos de producción (en el que puede incluirse el uso de equipo especializado) para realizar objetos funcionales y estéticos de acuerdo a lo previsto como solución del problema.

CATEGORÍA D

10.3. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN VINCULADOS A LAS CIENCIAS SOCIALES Y CIUDADANÍA (CATEGORÍA D)

Para la categoría "D", los trabajos deberán responder a inquietudes, problemas o necesidades acordes con la edad de los estudiantes que los desarrollan.

Las temáticas que dan marco a los trabajos de investigación en Ciencias Sociales y Ciudadanía, deben estar relacionadas con las características, elementos y procesos de una investigación científica y no de un proyecto participativo. Dichas temáticas deben corresponder por lo general a las que se abordan curricularmente, en el Diseño Curricular de la Educación Básica Regular aprobado por R.M. N° 440-2008-ED, y modificado por la R.M. N° 199-2015-MINEDU; sin embargo, este trabajo admite la posibilidad de que los estudiantes puedan estar motivados por una curiosidad personal, emprender una investigación ajena a lo visto dentro del trabajo en el aula. Asimismo, los docentes deben guiar a los estudiantes en su proceso de elección del tema a investigar.

- 10.3.1. El trabajo de investigación de Ciencias Sociales y/o Ciudadanía es una oportunidad para que los estudiantes profundicen algún tema o aspecto que haya despertado su curiosidad dentro del espacio escolar, en el aula o fuera de ella (ya sean viajes, excursiones, lecturas personales o vistas al cine, teatro o museos). Muchas veces, ese interés que puede ser el inicio de interesantes proyectos personales no encuentra forma de atenderse por las exigencias de la vida escolar, por lo que en este trabajo se pueden rescatar inquietudes que serán significativas para el aprendizaje y la consolidación de ciertas capacidades.
- 10.3.2. Los estudiantes deben plantear un problema de investigación cuya respuesta les permita comprender mejor un aspecto relevante de nuestro pasado o de nuestra realidad actual, o que vincule ambos de una forma original y atractiva. Por ello, deberán de ser capaces de justificar la importancia de su trabajo y explicar cuál es su aporte al conocimiento de un asunto puntual vinculado a su localidad, Región o país.
- 10.3.3. En el proceso, los estudiantes deberán seguir un método de investigación (cualitativo) que será supervisado en sus distintas fases por algún docente de la especialidad, y cuya autonomía y rigurosidad serán corroboradas por éste y puestas de manifiesto en el cuaderno de campo.
- 10.3.4. La investigación podrá realizarse, de acuerdo a la elección temática y al acceso a las fuentes (secundarias y primarias).

XI. PROHIBICIONES

11.1. De acuerdo al artículo 19 de la Ley N° 30407, Ley de Protección y Bienestar Animal

"Todo experimento, investigación y docencia con animales **solo puede tener lugar en centros de educación superior y centros especializados públicos y privados** que cuenten con comités de ética de bienestar animal únicamente cuando los resultados de estas actividades no puedan obtenerse mediante otros métodos que no incluyan animales y garanticen la mayor protección contra el dolor físico".

Asimismo, está prohibido que los estudiantes diseñen o estén implicados en los siguientes tipos de estudios en animales vertebrados:

- Estudio de toxicidad inducida como sustancias tóxicas conocidas que puede causar dolor, angustia o muerte, incluyendo, aquellos que usan alcohol, lluvia ácida, insecticida, herbicida, metales pesados etc.
 - Experimentos presa/depredador.
- 11.2. Está prohibido que los estudiantes publiquen o presenten cualquier tipo de información que identifique a terceros que participan como colaboradores en la investigación sin que estos manifiesten previamente su consentimiento escrito. En el caso de los participantes menores de 18 años o incapaces (ej. mentalmente incapacitados), el consentimiento deberá ser otorgado por los padres.
 - 11.3. Todas las investigaciones que involucran microorganismos potencialmente peligrosos (incluyendo bacterias, virus, viroides, hongos y parásitos), tejido fresco/congelado, sangre o fluidos corporales obtenidos a partir de los seres humanos y/o vertebrados, pueden involucrar agentes biológicos potencialmente peligrosos, por lo que deberá realizarse solo en una institución de investigación regulada y bajo la supervisión de un científico calificado.
 - 11.4. Está prohibido experimentar con venenos, drogas, equipos y sustancias peligrosas (armas de fuego y de cualquier tipo, municiones, balas, pólvora, explosivos).
 - 11.5. Está prohibida la realización de actividades que puedan provocar incendios, accidentes o que pongan en peligro a las personas y/o instalaciones como: el uso de sustancias inflamables (combustibles u otros), experimentos químicos con sustancias peligrosas o la puesta en marcha de motores de explosión interna.
 - 11.6. Está prohibido utilizar baterías y acumuladores con celdas abiertas u otros dispositivos peligrosos.



- 11.7. Está prohibido que los trabajos de investigación involucren la administración, consumo, distribución o aplicación de alguna sustancia o alimento en seres humanos.
- 11.8. Está prohibido el plagio parcial o total de otros trabajos de investigación.

XII. INFORME

12.1. INFORME PARA LAS CATEGORÍAS A y B:

En las categorías "A" y "B" se deberá tener en cuenta que la complejidad del informe dependerá de la madurez cognitiva de los participantes en la feria, apoyada por la orientación de sus docentes. No debe obligarse a las niñas y los niños a presentar informes escritos convencionalmente. Por el contrario, deben promoverse múltiples oportunidades para favorecer la comunicación y expresión de las niñas y los niños por medio de diferentes lenguajes: corporal, plástico, artístico, verbal y no verbal.

El informe debe contener una descripción de la propuesta didáctica. La información debe estar organizada de manera tal que permita comprender los propósitos de la misma, los aprendizajes puestos en juego, la búsqueda de información, las ideas a las que van arribando los niños y las niñas, las actividades de sistematización de la información recabada, la puesta en juego de los nuevos conocimientos en diferentes actividades, los resultados a los que fueron arribando en los distintos momentos del mismo.

12.2. INFORME PARA LA CATEGORÍA C:

Cada trabajo deberá estar acompañado de un informe científico o tecnológico (adjunto en medio magnético, CD-ROM) y del cuaderno de campo.

El informe debe contener veinte (20) páginas como máximo (incluyendo tablas y/o gráficos) y deberá elaborarse usando un procesador de textos y/o hoja de cálculo, por triplicado, impreso en hoja tamaño A4 (21 cm por 29,7 cm), a una o doble cara y con letra Times News Roman tamaño 12 puntos. Las páginas deberán estar numeradas.

12.2.1. Formato del informe para la categoría C

a) Carátula: Deberá contener los siguientes datos:

- Título del trabajo.
- Nombres y apellidos completos del equipo de trabajo, grado de estudios, teléfono y correo electrónico; nombres y apellido del docente, teléfono, correo electrónico y especialidad; nombre de la Institución Educativa, dirección, teléfono, fax, página web y correo electrónico.

Nota: Si en una investigación participaron más de dos (02) personas, en el informe deberán figurar los nombres de todos los integrantes.

b) Contenido:

- **Resumen:** Escrito en 200 palabras como máximo, a un solo espacio. Es una representación breve de todo el contenido del informe.
- **Introducción:** Importancia del trabajo en concordancia con prioridades y planes de desarrollo locales, regionales y nacionales. En lo que respecta a los trabajos de investigación científica, estos deben presentar los antecedentes del problema de investigación, la definición de términos básicos (en forma narrativa), observaciones preliminares del hecho o fenómeno en estudio.
En tanto en los trabajos de tecnología e ingeniería, estos deben presentar antecedentes del problema, definición de términos básicos y los conocimientos empíricos y científicos en que se basa o hace uso el prototipo tecnológico.
- **Planteamiento del problema científico o tecnológico a investigar:** Descripción concisa de: a) Problema de la investigación. En caso de ser una investigación descriptiva no se formulará una hipótesis, ésta solo será necesaria en aquellos casos en los que haya una pregunta de investigación; b) Justificación de la investigación; c) Objetivos de la investigación.



- **Materiales y métodos:** Definición de variables. Tanto para los trabajos de investigación científica y para los trabajos de tecnología e ingeniería, estos deben tener una descripción de los materiales, los instrumentos de medición y los métodos de investigación utilizados. En lo que se refiere a los trabajos de tecnología e ingeniería, estas deben presentar la representación gráfica (dibujo, croquis o plano) y el procedimiento seguido en la implementación del prototipo tecnológico.
- **Resultados y discusión:** Procesamiento de datos (modelos y/o gráficos). Análisis de datos (interpretación). Contrastación de hipótesis (en caso de la investigación con hipótesis). Verificación y comparación de resultados con estudios similares previos (discusión). Conclusiones del trabajo de investigación.
- **Referencias bibliográficas:** Incluir todas las referencias utilizadas en el trabajo en orden alfabético (formato APA).
- **Apéndice o anexos:** Incluir anexo de fotos del proceso de información en las que figure el autor(es) y si fuera necesario alguna otra información adicional.

12.2.2. El cuaderno de campo (diario del trabajo):

Contiene la evidencia del proceso de la investigación: registro de observaciones, toma de datos, registro de hechos, de los procesos, de los hallazgos, de las nuevas indagaciones, de las fechas y localidades de las investigaciones, de los ensayos y resultados, de las entrevistas, fotos, etc.

12.3. INFORME EN LA CATEGORÍA D:

Cada trabajo deberá estar acompañado de un informe (adjunto en medio magnético, CD-ROM) y del cuaderno de campo.

El informe deberá tener una extensión de 25 páginas como máximo (incluyendo las ilustraciones, mapas, cuadros o diagramas) y deberá redactarse en un procesador de textos y/o hoja de cálculo, y presentarse por triplicado en hoja tamaño A4 (21 cm por 29,7 cm), a una o doble cara y con letra tipo Times New Roman tamaño de 12 puntos. Las páginas deberán estar numeradas.

12.3.1. Formato del informe para la categoría D

a) Carátula: Deberá contener los siguientes datos:

- Título del trabajo.
- Nombres y apellidos completos del equipo de trabajo, grado de estudios, teléfono y correo electrónico; nombres y apellido del docente, teléfono, correo electrónico y especialidad; nombre de la Institución Educativa, dirección, teléfono, fax, página web y correo electrónico.

Nota: Si en una investigación participaron más de dos personas, en el informe deberán figurar los nombres de todos ellos.

b) Contenido:

- **Resumen:** Escrito en 200 palabras como máximo, a un solo espacio. Es una representación breve de todo el contenido del informe.
- **Introducción:** Esta sección debe presentar una descripción de:
 - o El tema elegido y el problema de la investigación o pregunta por resolver bien definidos y delimitados.
 - o Los objetivos de la investigación y la formulación de una hipótesis. La justificación o razones de la importancia de su estudio.
 - o Un marco teórico: el estado de la cuestión sobre el tema elegido (¿en qué forma ha sido abordado y desde qué perspectivas?) y la definición de términos básicos.
- **Metodología:** explicación del procedimiento seguido en el proceso, qué tipo de fuentes de información se han consultado o utilizado, cómo y por qué han sido seleccionadas; si las han "producido" ellos mismos - entrevistas, encuestas, u

otras-, detallar cómo lo hicieron y seleccionaron la muestra. Se recomienda redactarla después de haber terminado el cuerpo y las conclusiones.

- **Resultados y discusión:** Esta es la sección central, en la cual se presentará toda la información recogida, analizada e interpretada en función de la pregunta de investigación y la hipótesis planteada en la introducción.

Es indispensable la presentación de citas (textuales y de resumen) de las fuentes consultadas para demostrar la calidad de la documentación que han logrado los estudiantes, así como sus referencias correspondientes, las cuales deberán ser hechas de acuerdo a un método de citado reconocido. Es fundamental cumplir rigurosamente con este requisito para evitar el plagio.

- **Conclusiones y/o recomendaciones:** Esta es la sección de cierre, en la cual se presentará una respuesta a la pregunta de investigación y/o se verificará la hipótesis sintetizando las pruebas y argumentos presentados en forma coherente. Estos se pueden presentar numerados o a manera de un texto discursivo.

Conviene incluir al final los problemas que pudieran haber surgido en el proceso y recomendaciones a posibles interesados en la investigación del tema.

- **Lista de fuentes:** Es el recuento ordenado alfabéticamente de las fuentes consultadas y empleadas durante la investigación. Conviene clasificarlas de acuerdo a su naturaleza; por ejemplo: fuentes primarias, fuentes secundarias, páginas web, fuentes audiovisuales, etc.

- **Referencias bibliográficas:** Incluir todas las referencias utilizadas en el trabajo en orden alfabético (formato APA).

- **Apéndice o anexos:** Si se desea, se puede incluir materiales que se juzguen pertinentes para ilustrar o aclarar con mayor detalle el análisis y argumento planteados en el desarrollo. Podrían ser mapas, gráficos, tablas, diagramas, caricaturas, objetos de arte o artesanía, fotografías, etc. Cada uno de ellos debe contar con una leyenda explicativa acerca de su origen y una referencia.

12.3.2. Cuaderno de campo (diario de trabajo): Contiene el registro detallado del proceso de investigación; en el caso de las Ciencias Sociales esto implica la presentación de fichas bibliográficas, textuales y de resumen que evidencien que se ha ido levantando información de una buena cantidad y variedad de fuentes. También podría incluir la lista de bibliotecas, archivos y/o instituciones visitadas durante el trabajo, o de las personas que han brindado información valiosa para el análisis (especialistas entrevistados, testigos, etc.).

XIII. INSTALACIÓN Y EXHIBICIÓN DEL STAND EN LA IV ETAPA

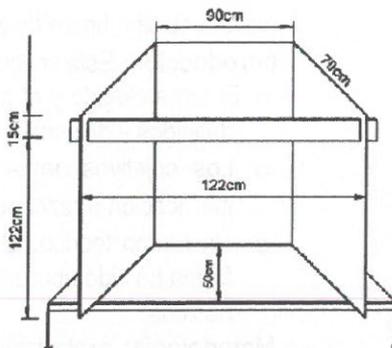
13.1. Para la instalación

- ✓ El trabajo de investigación, para su exhibición, será acondicionado en un panel simple (Cartel), versátil y transportable que puede ser de triplay o tecnopor con bastidor de madera cuyas medidas son:

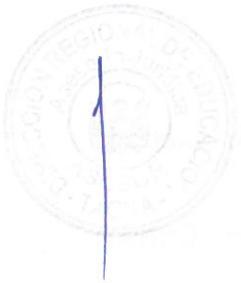
Parte lateral: 70 cm x 122 cm

Letrero: 15 cm x 122 cm

Parte posterior: 90 cm x 122 cm



- ✓ El panel será colocado sobre una mesa de tamaño estándar, que estará en el local de la exposición de EUREKA 2017.
- ✓ El stand tendrá un espacio de 2 mt x 2 mt.
- ✓ El proceso de montaje y desmontaje de los stands será orientado y coordinado por la Comisión Organizadora. Se deberá consultar el Plano de Distribución antes de su instalación.
- ✓ Las demostraciones de funcionamiento de equipos no pueden realizarse en otro lugar más que en el stand asignado, y deberá limitarse a las medidas establecidas, no permitiéndose elementos fuera del espacio reglamentado.
- ✓ Cada stand dispondrá solo de un punto de energía eléctrica monofásico de 220 v, con 60 Hz. de corriente alterna.
- ✓ En el local de exposición se tendrá acceso al servicio de Internet inalámbrico para los participantes.
- ✓ Todos los conectores, cables, interruptores, fusibles y demás accesorios deberán estar debidamente conectados y aislados, para la corriente, potencia, y resistencia que van a soportar, según el equipo que se vaya a conectar.
- ✓ Los stands deben exhibir en su parte frontal el título del trabajo, tal como fue inscrito en la etapa regional.
- ✓ En todos los casos, un representante de la Comisión Organizadora de EUREKA 2017, supervisará la instalación definitiva del trabajo de investigación. Se recomienda que el asesor ponga especial cuidado en este aspecto.
- ✓ La Comisión Organizadora de EUREKA 2017, se reserva el derecho de remover cualquier trabajo por razones de seguridad o para proteger la integridad de los participantes y visitantes en EUREKA.



13.2. Durante la exhibición

- ✓ Los trabajos deberán ser expuestos exclusivamente por cualquiera de los dos (02) integrantes inscritos del grupo. En caso que uno de los integrantes del trabajo inscrito oportunamente o los dos (02) no puedan asistir por razones justificadas (enfermedad, no tener autorización de los padres, etc.), podrán ser reemplazados por otro(s) integrante(s) del grupo, siempre que exista una comunicación previa al Comité Organizador por parte de la Dirección/Gerencia Regional de Educación correspondiente antes de los siete (07) días de iniciarse esta etapa.
- ✓ Las investigaciones deben ser explicadas por los estudiantes. El asesor NO debe participar en la explicación.
- ✓ En los stands siempre debe estar uno de los expositores para atender al público asistente.
- ✓ Cualquier desperfecto sufrido por el trabajo durante la exhibición, no será responsabilidad del Comité Organizador.
- ✓ Los textos y gráficos del stand deben ser atractivos para facilitar la comprensión del trabajo.
- ✓ Se debe proteger adecuadamente los materiales y los equipos de demostración para la seguridad del público.
- ✓ Aquellos trabajos que requieren de sustancias cuyas emanaciones afectan al sistema respiratorio, no podrán hacer las demostraciones.
- ✓ Se debe mantener la limpieza y orden de los stands como muestra de educación y respeto.



13.3. Ítems no permitidos durante la exhibición

- No se puede utilizar objetos punzocortantes (tijeras, cuchillos, navajas, agujas hipodérmicas etc.).
- No se pueden presentar organismos vivos en el stand.
- Especies o partes taxidermias.
- Animales vertebrados o invertebrados preservados o en estado de descomposición. Con el fin de evitar el sacrificio de animales para fines demostrativos, se prohíbe la presentación de animales disecados, por lo que se recomienda el uso de fotografías, ilustraciones o modelos.
- Exposición de animales vertebrados no humanos los cuales deben ser sustituidos por modelos o ejemplares no reales o contar con apoyo de fotografías o videos propios del proceso de investigación.
- Partes humanas/animales o fluidos del cuerpo (sangre, orina). Excepciones: dientes, pelo, uñas, huesos de animal seco, laminillas secas de cortes histológicos y laminillas de tejido que estén completamente selladas.

- Venenos, drogas, sustancias controladas, sustancias y equipo nocivo (por ejemplo: armas de fuego, armas blancas, municiones, equipo de recargar armas).
- Hielo seco u otro tipo de sólido que sublima (sólidos que se convierten en gas sin pasar por la fase líquida).
- Llamas o materiales altamente inflamables para el montaje. Pilas con celdas superiores abiertas.
- Fotografías u otra presentación visual donde se presenten animales vertebrados bajo técnicas quirúrgicas, disecciones, necropsias, y otras técnicas de laboratorio.
- No se permitirán trabajos con ruidos, luces y olores excesivos que perturben al público y los demás participantes.
- Utilizar disfraces o trajes alusivos al tema de investigación.
- No se permite comida ni bebida en el stand, a excepción del agua embotellada para consumo personal; colocada lo más lejos posible del trabajo (atrás o abajo).

XIV. LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

14.1. Conformación:

a) Primera Etapa:

Se llevará a cabo por la Comisión de Gestión de Aprendizajes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU.

Para cada una de las siguientes etapas del concurso, se conformará una Comisión Organizadora, de la siguiente manera:

b) Segunda y Tercera Etapa:

- El director de la instancia de gestión educativa descentralizada UGEL/DRE o la persona que él designe, quien presidirá la comisión.
 - El especialista de la UGEL responsable del concurso.
 - Dos (02) especialistas de Ciencia, Tecnología y Ambiente o de áreas afines.

c) Cuarta Etapa:

- Un (01) especialista de la Dirección General de E.B.R. Esta persona será quien lo preside.
- Un (01) especialista de la Dirección de Educación Secundaria del Área de Ciencia, Tecnología y Ambiente.
 - Un (01) representante del CONCYTEC.

14.2. Son funciones de la Comisión Organizadora:

a) En la Segunda y Tercera Etapa:

- Organizar, convocar, difundir, ejecutar y evaluar el desarrollo de EUREKA 2017.
- Realizar las gestiones que considere necesarias para llevar a cabo las Ferias.
- Determinar y acondicionar la o las instalaciones donde se realizarán las Ferias garantizando que se desarrollen en lugares apropiados y con las condiciones de seguridad.
- Designar al Comité de Evaluación en cada una de las etapas, el que debe estar constituido por tres (03) personas como mínimo. Este Comité designa a los Jurados Calificadores.
- Realizar la publicación de los resultados de los Trabajos de Investigación ganadores en cada una de las etapas.
 - Otorgar los reconocimientos a los estudiantes y docentes participantes.
- Remitir oportunamente el informe de la organización, ejecución y evaluación de la etapa que le corresponde, vía oficial, a la instancia inmediata superior.

b) En la Cuarta Etapa (Etapa Nacional):

- La Comisión Organizadora planifica, organiza y lleva a cabo EUREKA 2017 en la ciudad de Lima, únicamente con la participación de los Trabajos de Investigación ganadores en la etapa DRE.



- Determinar y acondicionar la o las instalaciones donde se realizará la Feria Nacional, garantizando que se desarrolle en un lugar apropiado y con las condiciones de seguridad.
- Designar a los miembros integrantes del Comité de Evaluación, el cual designará a los Jurados Calificadores solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme lo establecido en las Bases.
- Realizar la publicación de los resultados de los Trabajos de Investigación ganadores.

XV. COMITÉ DE EVALUACIÓN

15.1. Conformación

- a) Primera Etapa: se llevará a cabo por la Comisión de Gestión de Aprendizajes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU.

Para cada una de las siguientes etapas del concurso, se conformará un comité de Evaluación, de la siguiente manera:

- b) Segunda Etapa - Concurso Local (Unidad de Gestión Educativa Local): el Comité de Evaluación de la UGEL estará integrado mínimo por tres (03) personas, se sugiere:

- Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL o a quien designe, quien presidirá el Comité.
- Un especialista de la Unidad de Gestión Educativa Local.
- Un representante del Gobierno Local y/o Municipalidad o a quien designe, de preferencia de la Gerencia de Desarrollo Económico o Social.

- c) Tercera Etapa - Concurso Regional (Dirección Regional de Educación): el Comité de Evaluación de la DRE estará integrado mínimo por tres (03) personas, se sugiere:

- Preside el Comité de Evaluación, el Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación o la persona que el designe, quien presidirá el Comité.
- Un especialista de la Dirección Regional de Educación.
- Un representante del Gobierno Regional y/o Local o a quien designe. De preferencia de la Gerencia de Desarrollo Económico o Social.

- d) Cuarta Etapa - Concurso Nacional: el Comité de Evaluación a nivel nacional, estará integrado mínimo por tres (03) personas:

- Dos (02) representantes del CONCYTEC, quien preside.
- Un representante del Ministerio de Educación.

15.2. Jurados Calificadores

Son designados por el Comité de Evaluación de cada etapa y estará conformado como mínimo por tres (03) miembros quienes a su vez elegirán a su Presidente.

Los Miembros del Jurado no deben de tener grado de parentesco, relación y/o afinidad con los participantes (estudiantes y/o asesores).

15.3. Funciones del Jurado Calificador:

- a) El Jurado Calificador seleccionará los tres (03) mejores trabajos de investigación ganadores en cada una de las etapas, siguiendo los criterios de evaluación del numeral 16.1, así como de los Formularios de Evaluación (F4, F5 y F6), según la categoría correspondiente.
- b) El Jurado Calificador será responsable de la calificación correcta e imparcial de los trabajos de investigación, en estricta concordancia con lo establecido en las Bases y los criterios de evaluación.
- c) Entregar a las Comisiones Organizadoras respectivas, el Formulario de Evaluación Consolidado del Jurado Calificador (F7).
- d) Los fallos del Jurado Calificador serán **inapelables**.

XVI. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS

16.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

16.1.1. CATEGORÍAS A y B

Para las categorías "A" y "B" los trabajos deberán responder a inquietudes, problemas o necesidades acordes con la edad de los estudiantes que los desarrollan. La temática utilizada para la realización de los trabajos de ciencia escolar, debe estar acorde con las que se abordan curricularmente, por lo que mismos deberán reflejar lo realizado en las aulas.

Todos los trabajos presentados deben haber sido elaborados con la participación activa de toda la clase a la que pertenecen los estudiantes que forman el equipo y haber sido llevados adelante con la coordinación u orientación del docente a cargo.

Cada trabajo deberá constar con el informe pedagógico, hecho por el docente, sobre la génesis y desarrollo del trabajo presentado, junto con el eventual cuaderno de campo y/o informe sobre desarrollo del trabajo presentado, dibujos y producciones hechas por los estudiantes.

Al momento de elegir el trabajo destacado para estas categorías se espera se tengan en cuenta los siguientes criterios:

a) Estrategias para las propuestas de enseñanza vinculadas al área de ciencia y ambiente/ciencia y tecnología.

- El trabajo muestra los aprendizajes logrados en el área curricular de Ciencia y
- Ambiente y deberán corresponderse con la R.M. N° 199-2015-MINEDU, y en las Rutas de Aprendizaje versión 2015 y para la Categoría B se tomará como base las competencias, capacidades y desempeños del área de Ciencia y Tecnología del Currículo Nacional de la Educación Básica aprobado por R.M. N° 281-2016-MINEDU y del Programa curricular aprobado con R.M. N° 649-2016-MINEDU para las Instituciones Educativas focalizadas.
- El trabajo deberá evocar y/o reproducir los temas realizados en el aula, entre todos sus integrantes.
- El trabajo demuestra una interacción con el mundo natural a través de observaciones, exploraciones y diseños sencillos a través de la indagación.
- Se incluyeron propuestas en las que participaron todos los niños y niñas del aula con distintas dinámicas (propuestas grupales, individuales, en pequeños grupos, u otras).
- Trabajaron con diversas fuentes de información (testimonios orales y escritos, encuestas, entrevistas fotográficas, video, ilustraciones, diccionarios, enciclopedias, entre otros).

b) Elementos presentados en el trabajo

El Informe Pedagógico:

- Refleja la planificación de la tarea, su organización y las distintas alternativas presentadas por los estudiantes.
- Se relatan modificaciones que fueron necesarias realizar en lo planificado en función del devenir del trabajo: por ejemplo, intereses de los niños y niñas, nuevas preguntas, aportes de materiales, situaciones imprevistas, etc.
- Organización del índice, bibliografía acorde al tema y al nivel.
- Presentación formal.
- Lenguaje escogido: claro, preciso y coherente.
- Da cuenta de las sucesivas etapas que componen el desarrollo del trabajo.

El cuaderno de campo:

- Refleja el trabajo realizado por los niños y niñas: indagaciones, exploraciones, búsqueda bibliográfica, etc.



- Se incorporaron registros gráficos, fotografías, etc.

c) Presentación y comunicación

- La presentación es coherente y revela el trabajo realizado por los niños y niñas con sus docentes (maquetas, paneles, fotografías, videos, registros gráficos realizados por los niños y niñas, etc.).
- Comunicaron lo realizado a través de diferentes lenguajes verbales y no verbales.
- La estrategia de comunicación seleccionada permite apreciar el recorrido planteado en el trabajo.

16.1.2. CATEGORÍA C

La calificación de los trabajos de investigación de la categoría "C" se hará efectiva por cada Jurado Calificador. La calificación corresponde a procedimientos de evaluación donde la valoración de logros se realizará en forma cuantitativa y cualitativa. En lo cuantitativo se utilizará como referencia la escala centesimal.

El puntaje total obtenido, será el resultado de la suma del puntaje de los Formularios de Evaluación (F4 o F5). El Jurado Calificador utilizará estos Formatos de Evaluación teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

- Planteamiento del problema.
- Originalidad del trabajo.
- Justificación del trabajo.
- Introducción.
- Metodología aplicada.
- Interpretación de los resultados y discusión.
- Presentación y comunicación científica.
- Evidencia del trabajo realizado.
- Documentos escritos (informe escrito y cuaderno de campo).
- Fuentes bibliográficas utilizadas

16.1.3. CATEGORÍA D

La calificación de los trabajos de investigación de la categoría "D" se hará efectiva por cada Jurado Calificador. La calificación corresponde a procedimientos de evaluación donde la valoración de los logros se realizará en forma cuantitativa y cualitativa. En lo cuantitativo se utilizará como referencia la escala centesimal.

El puntaje total obtenido será el resultado de la suma del puntaje del Formulario de Evaluación Trabajos de Investigación en Ciencias Sociales y Ciudadanía (F6). El Jurado Calificador utilizará este Formulario teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Tema y pregunta de investigación delimitados.
- Introducción
- Uso adecuado de conceptos de la especialidad (Ciencias Sociales).
- Originalidad del enfoque y las fuentes de información.
- Conocimiento y comprensión del tema de investigación.
- Investigación.
- Análisis e interpretación de la información.
- Argumento
- Conclusiones
- Aspectos formales del informe
- Presentación y comunicación de la investigación (exposición)



XVII. RECONOCIMIENTOS

17.1. En la Primera Etapa: La Institución Educativa se encargará de otorgar los reconocimientos a los estudiantes y docentes asesores de los trabajos ganadores.

17.2. En la Segunda Etapa: Cada UGEL expedirá:

- Resolución de Reconocimiento y Participación a los estudiantes y docentes asesores.
- Resolución de Reconocimiento a los estudiantes, docentes asesores y a las instituciones educativas de los trabajos ganadores.

17.3. En la Tercera Etapa: Cada DRE/GRE expedirá:

- Resolución de Reconocimiento y Participación a los estudiantes y docentes asesores.
- Resolución de Reconocimiento a los estudiantes, docentes asesores y a las instituciones educativas de los trabajos ganadores.

17.4. En la Cuarta Etapa:

Los reconocimientos serán otorgados de la siguiente manera:

CONCYTEC:

- Constancia de Participación a los estudiantes y docentes asesores.
- Diploma de Reconocimiento a los estudiantes que ocupen los tres (03) primeros puestos en cada área del presente concurso.

MINEDU:

Serán reconocidos con Resolución Ministerial de felicitación y/o agradecimiento los docentes asesores del área de ciencia, tecnología y ambiente que asesoraron a los estudiantes que ocupen los tres (03) primeros lugares de cada categoría, para lo cual, la Dirección General de Educación Básica Regular en coordinación con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC), se encargará de gestionar la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales para su correcta identificación. En el caso de docentes de la Carrera Pública Magisterial, se contará además con el informe de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente (DIBRED), a solicitud de la Dirección General de Educación Básica Regular, debidamente sustentado.

Solamente recibirán esta felicitación y/o agradecimiento aquellos docentes de instituciones educativas públicas o privadas que hayan sido debidamente acreditados a través de la Credencial (F8) emitida por el director de su Institución Educativa y se haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 8.1 de las bases.

XVIII. FINANCIAMIENTO

18.1. EUREKA 2017, en sus tres (03) primeras etapas, será financiada por las instancias de gestión educativa descentralizadas que participen en el concurso.

18.2. El financiamiento en la cuarta etapa será responsabilidad del CONCYTEC, incluyendo los gastos de transporte de los participantes (dos estudiantes y un docente asesor) desde su respectiva capital de Región de origen a Lima y viceversa por vía terrestre; a excepción de las regiones de Amazonas, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali que por aislamiento geográfico o por el tiempo prolongado de viaje terrestre, lo realizarán por vía aérea desde su capital de Región de origen o aeropuerto principal que reciba vuelos comerciales de itinerario a Lima y viceversa.

18.3. El alojamiento, transporte y alimentación en la cuarta etapa – nivel nacional, se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Los participantes inscritos en la cuarta etapa, serán hospedados en alojamientos debidamente señalados por la Comisión de EUREKA 2017, de acuerdo a las normas legales y costos correspondientes.
- b) La Comisión de EUREKA 2017 solo brindará hospedaje y alimentación a los participantes debidamente acreditados: DOS (02) ESTUDIANTES y UN (01) DOCENTE ASESOR POR CADA TRABAJO, dentro de las fechas establecidas para el desarrollo de EUREKA 2017. La acreditación corresponde a cada Dirección/Gerencia Regional de Educación.

- c) La movilidad en Lima entre la sede del alojamiento y el recinto ferial de EUREKA 2017, estará a cargo de la Comisión Organizadora de la cuarta etapa.
- d) Las delegaciones que elijan otro tipo de alojamiento, lo harán bajo su total responsabilidad y deberán comunicar su decisión por escrito a la Comisión Organizadora de EUREKA 2017 antes de las 48 horas de iniciarse esta etapa.
- e) Los gastos de movilidad local hacia y desde la sede de EUREKA 2017, deberán ser asumidos por las delegaciones que no se alojen en los lugares señalados por la Comisión Organizadora.
- f) Queda terminantemente prohibido QUE LAS DELEGACIONES ALOJEN EN SUS HABITACIONES A PERSONAS DISTINTAS de los participantes acreditados. Se cancelará la participación en EUREKA 2017, de la delegación que cometa esta falta, debiendo retornar inmediatamente a su lugar de origen. La Comisión Organizadora de EUREKA 2017, no asumirá los gastos de alojamiento de los participantes que se encuentren dentro de la situación antes mencionada.
- g) Los desayunos y las cenas serán servidas de preferencia en el lugar del alojamiento. El almuerzo se servirá en la sede de EUREKA 2017, de acuerdo a la programación establecida y en turnos, de manera que el stand no quede sin custodia de un miembro de la respectiva delegación.

18.4. Es importante precisar que en ninguna de las etapas del desarrollo del concurso se asumirán los gastos del traslado de familiares o personas externas al concurso.

XIX. **NORMAS ÉTICAS Y DISCIPLINARIAS**

- 19.1. El estudiante y el asesor deben de firmar el Formulario de Inscripción - F1A, que incluye una declaración ética, en la que tanto el asesor como el estudiante se responsabilizan de que no exista fraude o plagio en la elaboración del trabajo.
- 19.2. La falsificación de datos, el plagio de trabajo, la alteración del orden o la comisión de actos y comportamientos reñidos con la moral y las buenas costumbres no serán tolerados por el Comité Organizador de EUREKA 2017 en ninguna de sus etapas. En caso se presente alguna de las situaciones antes mencionadas, se procederá a la cancelación inmediata de la participación de la delegación comprometida en tales actos.

XX. **PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR Y DIVULGACIÓN DE TRABAJOS PREMIADOS**

Los participantes conservarán la titularidad de los derechos de autor sobre los trabajos desarrollados para EUREKA 2017 y asimismo, autorizan al CONCYTEC y al Ministerio de Educación, para que puedan publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos trabajos de forma impresa, por medios electrónicos (como en CD-ROM y en bases de datos, propias o de terceros), y a través de páginas electrónicas, las veces que considere necesarias, de forma exclusiva durante el plazo de dos (02) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de estos en calidad de autores de los respectivos trabajos.

XXI. **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

- 21.1. Queda a consideración de las instituciones educativas participantes en la etapa nacional de EUREKA 2017 constituirse en sede de la tercera etapa de la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2018 en su región. De ser así, deberán incluir la actividad en su Plan Anual de Trabajo y ponerla en conocimiento de la instancia de gestión educativa descentralizada correspondiente.
- 21.2. Las instancias de gestión educativa descentralizadas serán responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes Bases del Concurso, así como de dictar las normas complementarias para atender los casos no previstos.
- 21.3. Las delegaciones participantes en la cuarta etapa presentarán al momento de su inscripción la Resolución de la Dirección/Gerencia Regional de Educación que las acredite como ganadoras de la tercera etapa y el Permiso Notarial para viaje de los estudiantes participantes. Sin estos documentos no se procederá a su inscripción correspondiente.

- 21.4. La Comisión Organizadora de EUREKA 2017, será la encargada de aplicación de estas Bases y decidirá sobre todos los aspectos no contemplados que puedan presentarse durante el transcurso del desarrollo del concurso siempre y cuando no irroge gastos, caso contrario las decisiones serán tomadas por la Alta Dirección del CONCYTEC.
- 21.5. El CONCYTEC al final de la actividad, remitirá al despacho del Viceministerio de Gestión Pedagógica el informe final de la actividad.

XXII. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para responder las consultas sobre el Concurso, comunicarse a los siguientes contactos:

CONCYTEC

Correo Electrónico: jrojas@concytec.gob.pe, ferias@concytec.gob.pe

Teléfono Central 399-0030 Anexo 1911.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Correo Electrónico: agamarra@minedu.gob.pe

Teléfono Central 615-5800 Anexo 21127.

Para información del concurso ingresar a:

<http://www.minedu.gob.pe/ciencia-tecnologia-eureka/3>





ACADEMIC RECORD FOR STUDENT

NAME: _____
ADDRESS: _____
CITY: _____
STATE: _____
ZIP: _____

GRADE: _____
TEACHER: _____
SCHOOL: _____
DISTRICT: _____

ESTIMATED GRADE: _____
ESTIMATED DATE: _____
ESTIMATED TIME: _____

ESTIMATED COST: _____
ESTIMATED VALUE: _____



Grado de Estudios: _____

ESTUDIANTE 2:

Dirección: Nombres / Apellido Paterno / Apellido Materno

Lugar: _____ Distrito: _____ Provincia: _____

Región: _____ Teléfono: _____

E-mail: _____

Fecha de Nacimiento: ____/____/____ DNI: _____
Día Mes Año

Grado de Estudios: _____

IV. DOCENTE ASESOR (1 como máximo)

Dirección: Nombres / Apellido Paterno / Apellido Materno

Lugar: _____ Distrito: _____ Provincia: _____

Región: _____ Teléfono: _____

E-mail: _____

Fecha de Nacimiento: ____/____/____ DNI: _____
Día Mes Año

Especialidad: _____

Código Modular: _____ Cargo: _____

Curso que dicta: _____

Estudios realizados: _____ Grados académicos: _____

Instituto Pedagógico Universidad Titulado Maestría Doctorado

V. DECLARACIÓN ÉTICA

Declaro tener conocimiento de toda la información y normas generales para la inscripción, participación y exposición en EUREKA 2017. Declaro igualmente que el trabajo que se presenta corresponde a la investigación realizada por el grupo que represento y no corresponde a la investigación o trabajo realizado por otra persona. Además los datos contenidos en el trabajo no son falsos sino productos de la investigación y no es copia de otra investigación que se haya presentado en ediciones anteriores de la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología.



Faint header text at the top right of the page.

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR, FBI

DATE: _____

TO: _____

FROM: _____

SUBJECT: _____

RE: _____



<hr style="width: 100%;"/> <p><i>Firma estudiante</i></p>	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 80px; margin: 0 auto;"></div> <p>Huella índice derecho</p>	<hr style="width: 100%;"/> <p><i>Firma estudiante</i></p>	<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 80px; margin: 0 auto;"></div> <p>Huella índice derecho</p>
<hr style="width: 100%;"/> <p><i>Firma asesor (a)</i></p>		<div style="border: 1px solid black; width: 80px; height: 80px; margin: 0 auto;"></div> <p>Huella índice derecho</p>	

VI. SE ADJUNTA (Aplicable solo a las categorías "C y D")

- Acreditación firmada por el Director de la Institución Educativa, Director de la UGEL o Director/Gerente Regional de Educación, según corresponda.
- Acta de autorización de viaje para menores firmada ante notario público por los padres de los estudiantes participantes (indispensable para la cuarta etapa).
- Constancia de seguro de salud (SIS u otro), indispensable para la cuarta etapa.
- Formulario de Presentación del Resumen del Trabajo de Investigación – F1B.
- Tres (03) ejemplares del trabajo de investigación en forma física.
- Un (01) CD-ROM con el informe en versión digital.
- Un (01) cuaderno de campo.

RESPONSABLE

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR
DE LA II.EE.

FIRMA Y SELLO DEL ESPECIALISTA DEL ORGANO
DESCENTRALIZADO DE EDUCACIÓN



**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DEL
RESUMEN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**
(Aplicable solo a las categorías "C" y "D")

F1B

Título del Trabajo:

Nombre del docente

No debe exceder las 250 palabras. Puede incluir además posibles aplicaciones y trabajos futuros. El resumen debe de enfocarse en el trabajo desarrollado y limitar las referencias a los trabajos previos.

El resumen debe contener lo siguiente:

a) Planteamiento del problema o pregunta de investigación:

b) ¿En qué consiste el trabajo?

c) ¿Cuáles son los procedimientos o la metodología empleada?

d) ¿Cuáles son los principales resultados?

e) Conclusiones

Firma del docente: _____

Fecha: _____



172

FORNIA DE PRESENTACION DEL
RECURSO PARA OBTENER LA RESOLUCION
DEFINITIVA EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATO ADMINISTRATIVO

1.- Datos de la obra

2.- Datos de la adjudicacion

3.- Datos de la licitacion y de la adjudicacion, segun el art. 159 de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, y de la adjudicacion definitiva segun el art. 160 de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas.

4.- Datos de la licitacion y de la adjudicacion definitiva segun el art. 160 de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas.

5.- Datos de la licitacion y de la adjudicacion definitiva segun el art. 160 de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas.

6.- Datos de la licitacion y de la adjudicacion definitiva segun el art. 160 de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas.

7.- Datos de la licitacion y de la adjudicacion definitiva segun el art. 160 de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas.

8.- Datos de la licitacion y de la adjudicacion definitiva segun el art. 160 de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas.

9.- Datos de la licitacion y de la adjudicacion definitiva segun el art. 160 de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas.

10.- Datos de la licitacion y de la adjudicacion definitiva segun el art. 160 de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas.

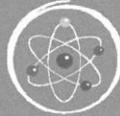
11.- Datos de la licitacion y de la adjudicacion definitiva segun el art. 160 de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas.

12.- Datos de la licitacion y de la adjudicacion definitiva segun el art. 160 de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas.

13.- Datos de la licitacion y de la adjudicacion definitiva segun el art. 160 de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas.

14.- Datos de la licitacion y de la adjudicacion definitiva segun el art. 160 de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas.

15.- Datos de la licitacion y de la adjudicacion definitiva segun el art. 160 de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas.



**FORMULARIO PARA TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN QUE
UTILIZAN ANIMALES VERTEBRADOS (NO HUMANOS)**

(Debe de llenarse antes de iniciar la investigación)

(Aplicable solo a la categoría "C")

F2

Título del Trabajo:

Nombre de la Institución Educativa:

Lugar: _____ Distrito: _____ Provincia: _____

Región: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

E-mail:

Dirección:

Tipo de institución: Pública Privado

Nombre del docente:

Especialidad:

Teléfono: _____ Fax: _____

E-mail:

Dirección:

Debe de ser llenado por los estudiantes responsables

1. Indique de qué manera este trabajo es relevante para la salud humana o animal, o para el avance del conocimiento o del bienestar de la sociedad.

RESEARCH AND TRAINING CENTER FOR ENVIRONMENTAL AND OCCUPATIONAL HEALTH

DEPARTMENT OF INDUSTRIAL AND OCCUPATIONAL HYGIENE

100 UNIVERSITY AVENUE, SUITE 300, BOSTON, MASSACHUSETTS 02118

TEL: 617-353-3300 FAX: 617-353-3301



[The main body of the document contains several paragraphs of text that are extremely faint and illegible. The text appears to be a formal letter or report, but the specific content cannot be discerned.]



2. Indique el género, la especie o cepa y nombre común del (los) animales de experimentación que serán utilizados.

	Género	Especie/CEPA	NOMBRE COMÚN	TOTAL DE ANIMALES UTILIZADOS POR ESPECIES	PESO PROMEDIO	SEXO
1						
2						

3. Justifique el uso de animales de experimentación, tome en cuenta el género o cepa, peso o edad y cantidad de animales utilizados.

4. Describa el trabajo que desea desarrollar, detallando paso a paso el manejo que recibirán los animales de experimentación, antes, durante y después de finalizado el trabajo de investigación.

5. Durante cuanto tiempo se mantendrán los animales en condiciones experimentales? Justifique su respuesta ¿Cuál es la duración del periodo de mantenimiento y utilización de los animales?



6. Condiciones de mantenimiento (condiciones del albergue)

Lugar (describa la sala de mantenimiento de los animales, tipo y dimensión de la jaula en la que permanecerán los animales).

Nº de animales en la jaula:

Tipo de alimento:

Frecuencia de suministro de agua y alimento:

7. ¿Qué se hará con los animales al finalizar el trabajo de investigación:

Yo: _____, científico de la institución

_____ doy fe que:

- a) Los estudiantes a mi cargo han cumplido con los requisitos solicitados.
- b) Desde antes de iniciado el trabajo he discutido con los estudiantes y tienen claro que supervisaré su ejecución, aceptando la responsabilidad primaria por la calidad en el cuidado y manejo de los animales utilizados por ellos, durante el periodo de ejecución del trabajo de investigación.

Grado académico: _____

Experiencia en manejo y uso de animales en trabajos de experimentación

Región: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

E-mail: _____ Fecha: _____

Dirección de la institución:

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

3. The third part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

5. The fifth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

6. The sixth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

7. The seventh part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

8. The eighth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

9. The ninth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

10. The tenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

11. The eleventh part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

12. The twelfth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

13. The thirteenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

14. The fourteenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

15. The fifteenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

16. The sixteenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

17. The seventeenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

18. The eighteenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

19. The nineteenth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

20. The twentieth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

21. The twenty-first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

22. The twenty-second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

23. The twenty-third part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

24. The twenty-fourth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

25. The twenty-fifth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

26. The twenty-sixth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

27. The twenty-seventh part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

28. The twenty-eighth part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.



**FORMULARIO PARA TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN QUE SE
DESARROLLAN EN UNA INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIÓN**
(Debe de llenarse con el investigador que apoya la investigación
el estudiante)

F3

Título del Trabajo:

Nombre del docente:

Teléfono: _____ Fax: _____

E-mail:

Debe de ser llenado por el científico de la institución de investigación (no por el estudiante ni por el asesor principal). Marcar con X según corresponda.

- a) Se utilizaran equipos o instrumentos de la institución b) El trabajo de investigación se realiza en la Institución de investigación

Si respondió la b) debe de completar las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo concibió el estudiante la idea para su trabajo? Ejemplo, ¿es una idea original o se le asignó?

2. ¿El estudiante realiza este trabajo como parte de un grupo de investigación de ese centro, laboratorio o instituto?

3. ¿Que procedimientos específicos realizó realmente el estudiante y de que forma pudo trabajar independientemente de los trabajos de ese centro?

4. ¿Está produciéndose un trabajo similar en el centro o este trabajo corresponde a una investigación que previamente se ha realizado en ese centro? Explique.

Nombre del científico de la institución: _____

Grado académico: _____ Fecha: _____

Nombre de la institución del científico: _____

FOR THE PURPOSES OF THE PROVISIONS OF THE ACT
THE FOLLOWING ARE THE PROVISIONS OF THE ACT
AND THE PROVISIONS OF THE ACT

1. The following are the provisions of the Act
and the provisions of the Act

2. The following are the provisions of the Act
and the provisions of the Act

3. The following are the provisions of the Act
and the provisions of the Act

4. The following are the provisions of the Act
and the provisions of the Act

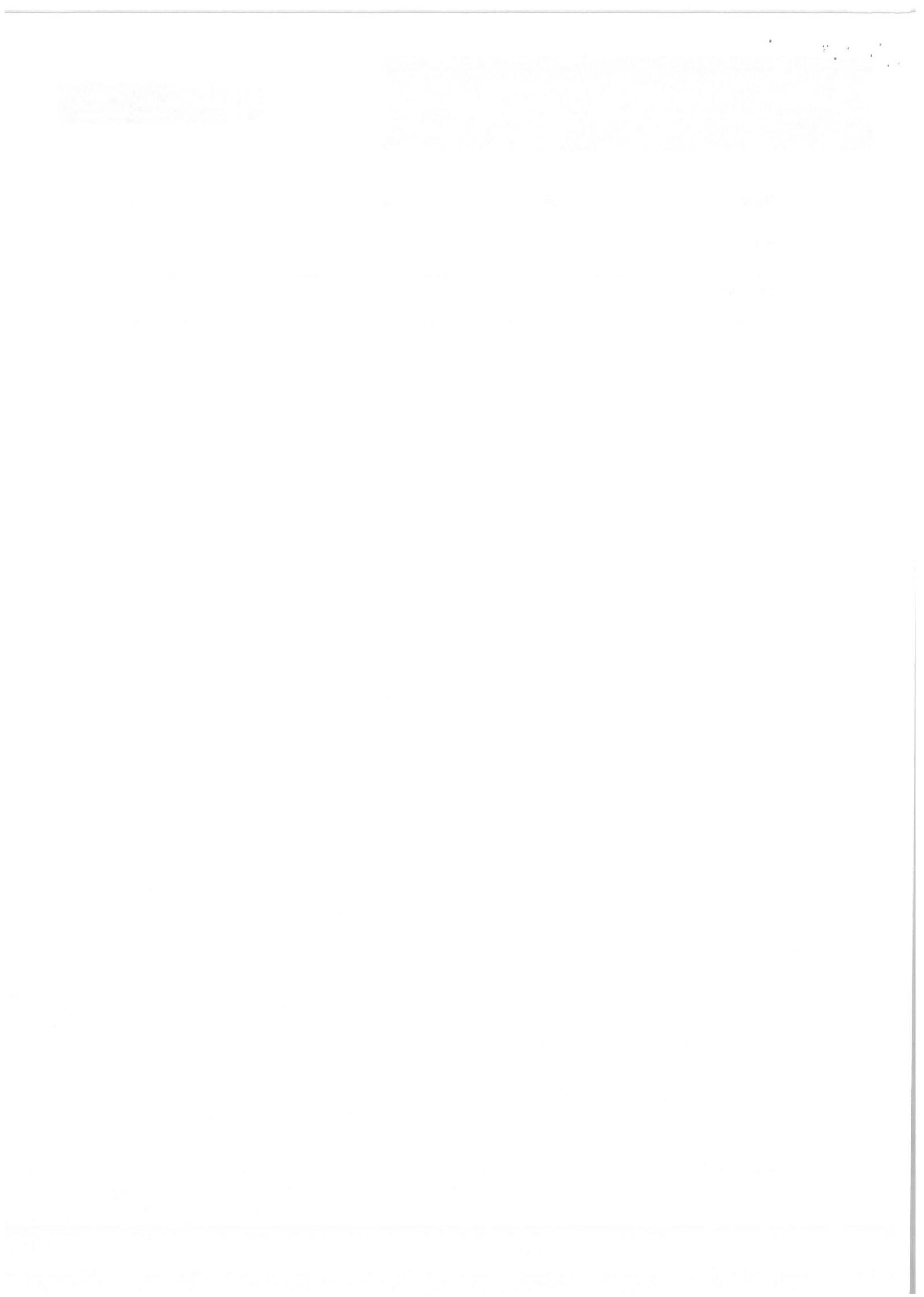
5. The following are the provisions of the Act
and the provisions of the Act



Región: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

E-mail:

Dirección:





**FORMULARIO DE EVALUACIÓN
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA**

F4

Título del Trabajo de Investigación:

ASPECTOS POR EVALUAR	Calificación (*)	Ponderación	Puntos Asignados
A. Planteamiento del problema (15 pts.) 1. Evidencia de la fase de observación. 2. Elaboración de la pregunta de investigación.		3	
B. Originalidad del trabajo (10 pts.) 1. Demuestran que el trabajo es de elaboración propia. 2. Las frases e ideas de otros autores están correctamente acreditados (Cita bibliográfica).		2	
C. Justificación del trabajo (10 pts.) 1. El trabajo responde a un área de investigación científica. 2. El trabajo es factible de ser realizado.		2	
D. Introducción (10 pts.) 1. Demuestra familiaridad con el área de investigación científica 2. Muestra conocimiento sobre el tema específico en que se enfoca el trabajo. 3. Elaboración de hipótesis (investigación científica con hipótesis).		2	
E. Metodología aplicada (10 pts.) 1. Describe la metodología aplicada (incluido la estadística). 2. Variables (investigación científica con hipótesis).		2	
F. Interpretación de los resultados y discusión (15 pts.) 1. Coherencia de los objetivos con los resultados obtenidos. 2. Análisis de resultados indicando su relación con las hipótesis, objetivos y el problema o pregunta.		3	
G. Presentación y comunicación científica (10 pts.) 1. El cartel presentado es sobre el trabajo de investigación y apoya la comunicación del mismo. 2. Capacidad de comunicar el trabajo.		2	
H. Evidencia del trabajo realizado (05 pts.) 1. El trabajo está acorde con la edad del o de los estudiantes 2. Evidencia que el proceso de investigación, en todas sus partes, fue realizado por el (los) estudiantes y que se refleja en el cuaderno de campo		1	
I. Documentos escritos (informe escrito y cuaderno de campo) (10 pts.) 1. Presentación del informe escrito y cuaderno de campo según las bases de EUREKA 2017. 2. El informe presenta párrafos de texto elaborados con las propias palabras del estudiante (s) y evita quedarse a nivel de un esquema.		2	
J. Fuentes bibliográficas utilizadas (05 pts.) 1. Utiliza diversas fuentes de información (libros, revistas, Internet, etc.) relacionadas al tema investigado. 2. Citas de los textos correspondientes. 3. Presentación de la bibliografía en cantidad y calidad adecuadas.		1	
TOTAL DE PUNTOS (100)			

(*)

No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
0	1	2	3	4	5

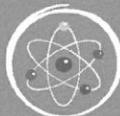
**PUNTAJE TOTAL
OBTENIDO**

NOMBRE DEL JURADO

INSTITUCIÓN

FIRMA

FECHA: _____



**FORMULARIO DE EVALUACIÓN
PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO
(Aplicable solo a la categoría "C")**

F5

Título del Trabajo de Investigación:

ASPECTOS POR EVALUAR	Calificación (*)	Ponderación	Puntos Asignados
A. Proceso para el planteamiento del problema (15 pts.) 1. Evidencia el planteamiento del problema que responde a una necesidad. 2. El/los estudiantes identifican el tipo de prototipo tecnológico que responda al problema.		3	
B. Originalidad del trabajo (10 pts.) 1. Demuestran que el diseño es de elaboración propia. 2. Deben ser de carácter original o de una adaptación al medio o entorno donde se ha identificado el problema tecnológico.		2	
C. Justificación del trabajo (10 pts.) 1. El trabajo responde a una necesidad tecnológica evidente. 2. El trabajo es factible de ser realizado.		2	
D. Introducción (10 pts.) 1. Demuestra familiaridad con el área tecnológica. 2. Muestra conocimiento sobre el tema específico en que se enfoca el trabajo.		2	
E. Metodología aplicada (15 pts.) 1. Describe las metodologías utilizadas para la obtención de posibles soluciones tecnológicas. 2. Cumplimiento de las etapas planificadas en el diseño del desarrollo tecnológico. 3. Utiliza recursos materiales de bajo costo.		3	
F. Interpretación de los resultados y discusión (10 pts.) 1. Coherencia de los objetivos con los resultados obtenidos. 2. Análisis y discusión del funcionamiento de cada parte del prototipo. 3. Los resultados (producto) tienen aplicación o utilidad en la vida real.		2	
G. Presentación y comunicación científica (10 pts.) 1. El cartel presentado es sobre el trabajo de investigación y apoya la comunicación del mismo. 2. Capacidad de comunicar el trabajo.		2	
H. Evidencia del trabajo realizado (05 pts.) 1. El trabajo esta acorde con la edad del o de los estudiantes 2. Evidencia que el proceso de investigación, en todas sus partes, fue realizado por el (los) estudiantes y que se refleja en el cuaderno de campo		1	
I. Documentos escritos (informe escrito y cuaderno de campo) (10 pts.) 1. Presentación del informe escrito y cuaderno de campo según las bases de EUREKA 2017. 2. El informe presenta párrafos de texto elaborados con las propias palabras del estudiante (s) y evita quedarse a nivel de un esquema.		2	
J. Fuentes bibliográficas utilizadas (05 pts.) 1. Utiliza diversas fuentes de información (libros, revistas, Internet, etc.). 2. Citas de los textos correspondientes. 3. Presentación de la bibliografía en cantidad y calidad adecuadas.		1	
TOTAL DE PUNTOS (100)			

No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
0	1	2	3	4	5

(*)

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO

NOMBRE DEL JURADO

INSTITUCIÓN

FIRMA

FECHA: _____



FORMULARIO DE EVALUACIÓN
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES Y CIUDADANÍA
(Aplicable solo a la categoría "D")

F6

Título del Trabajo de Investigación: _____

ASPECTOS POR EVALUAR	Calificación (*)	Puntos por asignar	Puntos asignados
A. Tema y pregunta de investigación delimitados 1. Ambos, tema y problema, están correctamente delimitados y formulados para ser tratados eficazmente dentro del límite de palabras. (4 pts.) 2. Se evidencia exploración previa al planteamiento del problema de investigación. (3 pts.) 3. Se justifican por su importancia y aporte al conocimiento dentro de la especialidad. (3 pts.)		10	
B. Introducción 1. Presentan los objetivos de la investigación y, de ser capaces, los relacionan con una hipótesis. (3 pts.) 2. Desarrollan el estado de la cuestión sobre el tema elegido eficazmente dentro de lo exigible para su edad. (3 pts.)		06	
C. Metodología 1. Explican la metodología empleada en el proceso: qué tipo de fuentes de información se han consultado o utilizado, cómo y por qué han sido seleccionadas, etc. (8 pts.)		08	
D. Uso de conceptos propios de las Ciencias Sociales 1. Definen con claridad y precisión los conceptos que utilizan. (4 pts.) 2. Emplean con destreza la terminología adecuada, demostrando su cabal comprensión. (4 pts.)		08	
E. Originalidad del enfoque y las fuentes de información 1. Demuestran que el trabajo es de elaboración propia. (3 pts.) 2. Existe innovación u originalidad en el abordaje metodológico y/o las fuentes y recursos empleadas(os) acordes a su edad. (3 pts.)		06	
F. Conocimiento y comprensión del tema de investigación 1. Demuestran manejo y comprensión del tema elegido. (3 pts.) 2. Evidencian conocimiento de investigaciones y/o publicaciones sobre tema. (3 pts.) 3. Relacionan los conocimientos existentes sobre el tema con su investigación. (4 pts.)		10	
G. Investigación 1. El cuaderno de campo refleja un proceso de investigación vivido por los estudiantes. (3 pts.) 2. Consultan una amplia y variada cantidad de fuentes. (3 pts.) 3. Valoran críticamente las fuentes de información. (4 pts.)		10	
H. Análisis e interpretación de la información 1. Analizan y discuten la información recogida. (4 pts.) 2. Examinan el significado y la importancia de la información descubierta. (3 pts.) 3. Los planteamientos son coherentes con los objetivos trazados en la investigación. (3 pts.)		10	
I. Argumento 1. Presentan un argumento razonado que descansa en ideas y evidencia contundente. (4 pts.) 2. Comprueban o niegan la validez de su hipótesis. (3 pts.) 3. Persuaden al lector de su validez de su planteamiento. (3 pts.)		10	
J. Conclusiones 1. Presentan ideas de síntesis ordenadas y claras. (3 pts.) 2. Las ideas son coherentes con la información y análisis vertidos en el cuerpo o desarrollo del informe. (3 pts.)		06	
K. Aspectos formales del informe 1. El informe cuenta con todas las partes, y estas cumplen con las exigencias planteadas en las bases. (2 pts.) 2. Elaboran una lista clara, ordenada y completa de las fuentes consultadas. (2 pts.) 3. Las referencias están bien hechas y son pertinentes a la investigación. (2 pts.)		06	
L. Presentación y comunicación de la investigación (exposición) 1. El material expuesto evidencia relación con la investigación. (3 pts.) 2. El panel presenta claramente los objetivos y logros de la investigación. (3 pts.) 3. Muestran creatividad y capacidad de síntesis en el montaje. (4 pts.)		10	
TOTAL DE PUNTOS (100)			

(*)

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO

NOMBRE DEL JURADO

INSTITUCIÓN

FIRMA

FECHA

FORMULARIO DE EVALUACION

TRABAJO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS NATURALES

INFORMACION GENERAL

Nombre del estudiante

Apellido y nombre

Fecha de nacimiento

Fecha de inscripción

Fecha de entrega

Nombre del profesor

Nombre de la asignatura

Nombre del curso

Nombre de la institución

Dirección de la institución

Ciudad y país

Fecha de evaluación

Nombre del evaluador

Nombre del evaluado

FECHA DE ENTREGA

Nombre del evaluador

Nombre del evaluado

Nombre del evaluador



CREDECIAL

F8

Foto Del
Estudiante (sellada)

EL O LA DIRECTOR /A DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
CON CÓDIGO MODULAR..... DE LA UGEL
QUIEN SUSCRIBE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

.....

Es estudiante regular de nuestra institución delGRADO de secundaria, con
código de matrícula N°....., DNIquien tiene como docente asesor del
área de ciencia, tecnología y ambiente a:

.....

Bajo la condición laboral de (indicando junto a la misma su código
modular, de corresponder) y DNI

Se expide la presente constancia como requisito para la participación en la Etapa Nacional
de la **Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka 2017"**.

Director (a) de la UGEL a la que pertenece
Firma y Sello

Director (a) de la I.E.
Firma y Sello



CONFIDENTIAL

75

Page 10
Continued

CONFIDENTIAL - This document contains information that is exempt from public release under the Freedom of Information Act, 5 U.S.C. 552, and the Privacy Act, 5 U.S.C. 552a.

CONFIDENTIAL - This document contains information that is exempt from public release under the Freedom of Information Act, 5 U.S.C. 552, and the Privacy Act, 5 U.S.C. 552a.

CONFIDENTIAL - This document contains information that is exempt from public release under the Freedom of Information Act, 5 U.S.C. 552, and the Privacy Act, 5 U.S.C. 552a.

CONFIDENTIAL - This document contains information that is exempt from public release under the Freedom of Information Act, 5 U.S.C. 552, and the Privacy Act, 5 U.S.C. 552a.

CONFIDENTIAL - This document contains information that is exempt from public release under the Freedom of Information Act, 5 U.S.C. 552, and the Privacy Act, 5 U.S.C. 552a.

CONFIDENTIAL - This document contains information that is exempt from public release under the Freedom of Information Act, 5 U.S.C. 552, and the Privacy Act, 5 U.S.C. 552a.

EDUCACION

Aprueban las Bases de la XXVII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2017**RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL
N° 121-2017-MINEDU**

Lima, 4 de julio de 2017

VISTOS, el Expediente N° 0233208-2016, Informe N° 158-2017-MINEDU-VMGP-DIGEBR-UAC-LACV de la Unidad de Arte y Cultura de la Dirección General de Educación Básica Regular, el Informe N° 595-2017-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en adelante la Ley, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 8 de la ley, establece que la educación peruana se sustenta en ciertos principios, entre ellos, el de creatividad e innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura. Asimismo, el literal g) del artículo 13 de la misma Ley, señala diversos factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación, tales como el de investigación e innovación educativa;

Que, la Norma Técnica denominada, "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, establece en el sub numeral 8.1 del numeral 8, que los concursos escolares son una estrategia pedagógica que buscan contribuir a la formación integral de los estudiantes, habiéndose autorizado para el año 2017, entre otros, la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología;

Que, mediante Oficio N° 967-2017-MINEDU/VMGP/DIGEBR, la Directora General de la Dirección General de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 158-2017-MINEDU-VMGP-DIGEBR-UAC-LACV, a través del cual se sustenta la necesidad de aprobar las Bases de la XXVII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2017, las mismas que tienen entre sus objetivos, promover el desarrollo de competencias, capacidades y actitudes científicas y tecnológicas en los docentes y estudiantes de las instituciones educativas del país, en los niveles inicial, primaria y secundaria, teniendo en cuenta el enfoque de indagación y alfabetización científica y tecnológica;

Con el visado de la Viceministra de Gestión Pedagógica, de la Directora General de Educación Básica Regular y de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases de la XXVII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2017, las mismas que como Anexo forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección General de Educación Básica Regular, Direcciones Regionales

de Educación o las que hagan sus veces, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LILIANA MIRANDA MOLINA
Viceministra de Gestión Pedagógica

1539916-1

Designan responsable titular de remitir las ofertas de empleo del PRONABEC a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 809-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC**

Lima, 23 de junio de 2017

VISTO:

El Informe N° 359-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OA-UPER de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración (SIGEDO 30838);

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 012-2004-TR, Reglamento de la Ley N° 27736, dispone que todo organismo público y empresas del Estado están obligados a remitir al Programa Red Ciel Proempleo (ahora Dirección General del Servicio Nacional del Empleo) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar; estableciendo, además, que los organismos públicos y empresas del Estado remitirán con diez (10) días hábiles de anticipación al inicio del concurso los puestos de trabajo vacantes a ofertar; debiendo designar al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad, mediante Resolución del titular de la entidad, la cual deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29849 incorpora, entre otros, el artículo 8° al Decreto Legislativo N° 1057, estableciendo que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y en el Portal del Estado peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante otros medios de información;

Que, de conformidad con el artículo 15° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece expresamente que el órgano encargado de los Contratos Administrativos de Servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga a sus veces;

Que, en atención a la citada normatividad, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 023-2014-MINEDU-VMGI-OBE-PRONABEC de fecha 20 de enero de 2014, se designó como responsables de remitir las ofertas de empleo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo al abogado Wilder Alejandro Sifuentes Quilcate, Jefe (e) de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración como responsable titular y



Resolución Directoral Regional N° 001893

Tacna, **12 OCT 2017**

Visto, los Informes N°506-2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, N° 38-2017-EESC-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, N° 461-2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, N°26-2017-EESC-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, N° 424-2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, N°15-2017-EESC-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que se acompañan,

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna cumplir con lo normado por el Ministerio de Educación, respecto a la organización y ejecución de concursos y eventos que promuevan el desarrollo de competencias y capacidades en los estudiantes de nuestra región;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 121-2017-MINEDU, aprueba las bases de la XXVII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2017;

Que, son objetivos de la XXVII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología: promover el desarrollo de capacidades, habilidades y actitudes científicas y tecnológicas en los docentes y estudiantes; impulsar la práctica permanente de la investigación para fomentar las vocaciones por la ciencia y la tecnología, resaltando su importancia en el desarrollo del país; propiciar en los estudiantes y docentes el uso adecuado de la metodología de la investigación, para obtener respuestas apropiadas, soluciones prácticas a los problemas de su entorno y actualizar el conocimiento; y fomentar la interacción entre los participantes y demás miembros de la comunidad educativa involucrando a la población, gobiernos locales, regionales instituciones públicas y privadas en forma activa y creciente en actividades que refuercen el aprendizaje escolar;

Que, como parte de la organización del evento, se requiere la conformación de la Comisión Organizadora encargada de planificar, ejecutar y evaluar la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología en su etapa regional, así como de designar el Comité de Evaluación;

Estando a lo informado la Dirección de Gestión Pedagógica con Informe N°15-2017-EESC-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, con fecha 07 de Setiembre del presente, con Informe N°506-2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; la R.M. N° 0572-2015-MINEDU, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica; Resolución Viceministerial N° 121-2017-MINEDU, aprueba las base de la XXVII Feria

Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2017; y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 15-2002-ED, y la R.E.R. N° 830-2015-G.R/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 57 de la XXVII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología EUREKA 2017, que forma parte de la presente RDR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y difusión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO

PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

DISTRIBUCION:
- Oficinas DRSET
- Interesados
- Dirección de Gestión Pedagógica

EAAT/DRSET
MVER/DGP
CEQQ/EEC

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA
Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento y fines

Tacna

12 OCT 2017



DUILIO ADUVIRE BERNABE
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO